

	ZONA LIBRE DE COLÓN		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	Revisión: 06	Fecha: 24/9/2018	
	Dirección de Seguridad		
	Departamento Antidroga		
Custodiar el material auxiliar de entrenamiento utilizado en la práctica de los caninos			

1.0 PROPÓSITO:

Custodiar el material auxiliar de entrenamiento utilizado en la práctica de los caninos

2.0 RESPONSABLE:

Director de Seguridad
 Jefe del Departamento Antidrogas
 Guías Caninos.

3.0 PROCEDIMIENTO:

- 3.1 El Jefe del Departamento Antidrogas, le solicita a la Secretaria, la confección de la nueva requisición solicitando la compra de nuevos Pseudos, material auxiliar, para efectuar las prácticas con los canes anualmente. El Jefe del Departamento Antidrogas, procede a custodiar, almacenar y mantener en buen estado el material de entrenamiento (Pseudos), en el cuarto de drogas.
- 3.2 El Jefe del Departamento, es el responsable de entregarle el material a los guías, para efectuar las prácticas con los canes.
- 3.3 El material auxiliar (Pseudos), es una sustancia parecida y no real, no toxica, no inflamable, no irritable al contacto y fácil de manipular y similar a la esencia de narcóticos como: Marihuana, Cocaína, Heroína, etc., para el adiestramiento de canes detectores de sustancias ilícitas.
- 3.4 Una vez que han finalizado la práctica los guías caninos con los canes, le devuelven el material auxiliar (Droga) al Jefe del Departamento, procediendo el mismo a verificarlo y comprobar que se encuentra en buen estado y de presentarse alguna anomalía, él mismo le comunica de inmediato a su superior (Director) de lo sucedido. El Jefe del departamento o el encargado de la práctica, debe verificar que el material auxiliar de entrenamiento presente buen estado. De presentarse alguna anomalía con el mismo, el jefe del departamento le comunica de inmediato a su superior (Director) de lo sucedido.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Título
	Instructivo de Pseudos

4.0 HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Código: P-D.S.-D.A.- 02	Aprobado por:	Página 1 de 2
-----------------------------------	---------------	---------------



ZONA LIBRE DE COLÓN

Revisión: 06

Fecha:24/9/2018

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Dirección de Seguridad

Departamento Antidroga

Custodiar el material auxiliar de entrenamiento utilizado en la práctica de los caninos

Fecha	Modificación
6-11-03	3.3 Modificado
12-7-11	Título, 1.0, 2.0, 3.1, 3.2 y 3.3 modificados
27/1/2016	Modificación de numerales: 1.0, 2.0, 3.0 al 3.3.
16/3/2016	Modificación de numerales: 2.0, 3.3.
19/9/2018	Modificación del numeral 3.4.
24/9/2018	Modificación del numeral 3.1

Código:

P-D.S.-D.A.- 02

Aprobado por:

Página 2 de 2